



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5727

16/03/2024

17246

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el sistema de atención multicanal dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública garantiza los derechos de las lenguas cooficiales y oficial conforme a la legislación vigente para toda la ciudadanía del país y se sigue avanzando hacia servicios de atención multilingües.

Por lo que se refiere a los portales de Internet, en relación con el Punto de Acceso General electrónico (PAGE), la traducción a lenguas cooficiales y al inglés y el mantenimiento de las distintas páginas es un trabajo que se viene haciendo desde sus inicios. En la actualidad, se encuentran disponibles en las distintas lenguas cooficiales los títulos, algunos textos y los botones de navegación. También está disponible en las distintas lenguas cooficiales casi la mitad del contenido del portal. La previsión es que a lo largo de 2024 esté disponible al 100% en todas las lenguas cooficiales.

[Administracion.gob.es - Punto de Acceso General](https://administracion.gob.es)

Por su parte, respecto al Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado (en adelante PT), cabe señalar que todas las secciones, páginas y navegación del portal, se encuentran traducidas a las distintas lenguas cooficiales.

[Portal de la Transparencia de la Administración del Estado. España - Inicio](https://portal.transparencia.gob.es)

Tanto el PAGE como el PT están integrados con la Plataforma de Traducción Automática de la SGAD. Esta plataforma está basada en motores de traducción opensource (Moses, Apertium) y permite la traducción automática de portales webs:

<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/verPestanaGeneral.htm?idIniciativa=plata>



Por todo lo anterior, en relación con la atención multicanal, se garantizan los derechos de las lenguas cooficiales y oficial conforme a la legislación vigente para toda la ciudadanía y se sigue avanzando como se ha señalado hacia servicios de atención multilingüe. Ahora existe una oportunidad única con el desarrollo de nuevas tecnologías y de la Inteligencia Artificial y el hecho de que por primera vez exista el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública va a generar importantes sinergias: la transformación digital genera herramientas para mejorar la calidad de los servicios públicos y trabajamos para que los servicios públicos sean a su vez un catalizador para el uso de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, cabe señalar que desde el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se viene reforzando la traducción de nuevos contenidos, tanto en gallego como en el resto de las lenguas cooficiales, en un proceso de revisión continua tanto del Portal del Ministerio como de la Sede electrónica del Departamento.

Por su parte, las Delegaciones del Gobierno gestionan el contenido de sus correspondientes apartados. Dichos contenidos se introducen en castellano habilitándose la opción de traducción automática a lenguas cooficiales con un traductor de tal modo que el visitante puede seleccionar la lengua cooficial.

En cuanto a la posibilidad de que la ciudadanía realice cualquier trámite en gallego ante la Administración General del Estado, está garantizada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 15 dispone que “los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella.”

Madrid, 30 de abril de 2024

